



# La reforma constitucional en materia de inimpugnabilidad es la más profunda en 200 años: **Monreal Ávila**

## Boletín No. 0276

- Se ha hecho de manera institucional, pacífica y conforme al procedimiento que dicta la Carta Magna, afirma
- La declaratoria de constitucionalidad es la conclusión en la Cámara de Diputados de un procedimiento legislativo

El presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Ricardo Monreal Ávila, aseguró que la reforma constitucional en materia de inimpugnabilidad “es la más profunda en 200 años de la vida del país”, y subrayó que “estos son momentos cruciales, únicos en la vida de la República”.

Resaltó que la declaratoria de constitucionalidad es un acto sobrio, es la conclusión en la Cámara de Diputados de un procedimiento legislativo reformador de la Constitución en sus artículos 105 y 107. “No puede pasar como un acto más, como un acto solemne, que lo es, pero debemos precisar el nivel de la profundidad y el nivel de lo que estamos haciendo con responsabilidad los miembros del Poder Legislativo Federal”.

No había existido, dijo, una reforma tan profunda al sistema de justicia, “nadie se atrevió y nadie tenía la mayoría calificada que el pueblo nos concedió”; se ha hecho de manera institucional, pacífica y conforme al procedimiento que la Carta Magna dicta.

Monreal Ávila aclaró que es falso que se termine con el juicio de amparo, con las acciones de inconstitucionalidad o con las controversias constitucionales; “esas instituciones quedan incólumes, intocadas”. Lo que se hizo fue reafirmar lo que la Constitución ya dice: la inimpugnabilidad, la improcedencia de recursos de acciones contra las reformas y adiciones a la Constitución.



Se hizo, añadió, porque “hay el intento de abusar, como ha pasado en los últimos días, donde juezas y jueces se han atrevido a violar la Ley de Amparo, que declare improcedente cualquier acto que tienda a impugnar reformas o adiciones a la Constitución”. Jueces y juezas de Distrito han aceptado amparos y han otorgado suspensiones de manera ilegal, de manera inconstitucional; por eso, el legislador está a tiempo de decir: “frente al abuso de la toga, la ley. Frente al abuso del juez o del magistrado o ministro, la Constitución”.

Ahora, indicó, se concluye con esta declaratoria de contabilidad de cómputo, en donde 23 estados del país han avalado la reforma que se inició en la Cámara de Senadores y que “nosotros actuamos como Cámara revisora”.

Sostuvo que las mayorías calificadas en ambas Cámaras y en las legislaturas del país, todos son representantes populares electos por la mayoría del pueblo y “por eso en la historia no ha sido posible reunirlos tan fácilmente porque es un poder Constituyente Permanente”.

Dio a conocer que una vez concluido este proceso se irá al Senado de la República para la contabilidad de cómputo de las legislaturas y lo enviará para su promulgación y publicación, y con eso se inicia la vigencia. “Deseo que los ministros de la Corte hagan lo mismo cuando actúen en razón de sus facultades, con apego estricto al texto constitucional vigente”.

